Asunción, 27 de noviembre de 2019

NOTA D.U.O.C. Nº 569 / 2019

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitir el Contrato N° 39/2019 suscripto entre el Ministerio del Interior y la firma **FERRETERIA BLASMAR de Blas González** en el marco de la adjudicación correspondiente al llamado a **Contratación Directa N° 21/2019 para la "Adquisición de Herramientas Menores" ID Nº 360.340**.

En ese sentido, y en atención a lo establecido en el **El Decreto N° 7434/11** que indica en su **artículo 34** lo siguiente: *"...a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta..."*, procedemos a justificar el motivo por el cual, se suscribió el contrato de referencia con antelación a los 10 días hábiles establecidos en la normativa citada precedentemente.

Justificación:

Al respecto, se menciona que esta Cartera de Estado necesita con urgencia contar con los bienes objetos del llamado, que fuera realizado con motivo de dotar y equipar a los funcionarios encargados de los Servicios Generales de la Institución, con las herramientas necesarias para efectuar reparaciones de ciertos equipos, trabajos de albañilería y de plomería, entre otros, que deben realizarse dentro de los edificios de esta Cartera de Estado, de tal forma a cubrir las necesidades cotidianas de reparaciones y/o refacciones, por lo que consideramos que la provisión de estos bienes se traducirá en el normal desempeño de las tareas realizadas en la Institución.

Por lo expuesto, solicitamos la emisión del Código de Contratación respectivo, a fin de que esta Convocante pueda satisfacer sus necesidades en el menor tiempo posible, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Sin otro particular, me despido respetuosamente.

Lic. Enrique Vera, Director
Dirección de Unidad Operativa
de Contrataciones